

DECRETO N° **7578** / 2021

ARICA, 18 de Noviembre de 2021.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GIM IRONBODY EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

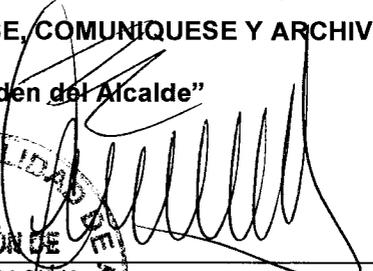
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6321		
Actividad Económica	GIMNACIO Y VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2177		
Nombre del Contribuyente	GIM IRONBODY EIRL		
Rut	77462009-5		
Dirección Particular	AV. SANTA MARIA 2177		
Correo electrónico	michaelhummer84@gmail.com	Celular/Fono	984840179
Fecha de Solicitud	18/11/2021	Otorgación N°	8-6321
		Fecha	18/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LCP/CDB/MGP/MSW/crv



LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL